SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO
SFG/mgl.

RESOLUCIÓN Nº 3621 29 ABR 2016

VISTOS: Los antecedentes, solicitud presentada con fecha 27.04.2016, por D. RUTH ORELLANA MARIN, en representación de Empresa Funerales Ruth Orellana Marín E.I.R.L., Rut: 78.783.040-4 y considerando Resolución Sanitaria Nº 156/ 25.01.2010 dictada por esta SEREMI de Salud. Lo dispuesto en los artículos 135º y 144º del Código Sanitario aprobado por D.F.L. Nº 1 DE 1967 del Ministerio de Salud; en el artículo 186º del D.F.L. Nº 2.128 De 1930; en el artículo 46º D.F.L. Nº 1 del 2000 del Ministerio de Justicia, en los artículos 51º, 67º y 75º del Decreto Nº 357 de 1970, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; en el decreto Nº 4 del 2005 del Ministerio de Salud, en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me conceden los artículos 12º números 2, 3 y 13º del decreto con fuerza de ley Nº 1 del 2005 y Resoluciones Exentas Nº 65/2012 y Nº 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dictó lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **AUTORÍZASE** a la Empresa Funerales Ruth Orellana Marín E.I.R.L. **"FUNERARIA RUTH"**, R.U.T. Nº 78.783.040-4, representada por **D. Ruth Orellana Marin** Rut Nº [redacted], dirección [redacted], para que efectúe traslado de cadáveres dentro del territorio nacional para su sepultación en un lugar distinto al de su deceso, durante el periodo mensual comprendido entre: 01 de mayo del 2016 al 31 de mayo del 2016
2. Los traslados efectuados en conformidad con la presente resolución deberán ser de ataúdes impermeables y cerrados herméticamente y conducidos en algunos de los siguientes vehículos especialmente acondicionados para ello:

MARCA	TIPO	MODELO	PATENTE	AÑO
MERCEDES BENZ	ST. WAGON	E-320	BLVJ37-6	1998
MERCEDES BENZ	COCHE MORTUORIO	E-320	BCZJ56-2	2001
CHEVROLET	COCHE MORTUORIO	CAPRICE CLASIC	RN4714-4	1991
DODGE	CARROZA	MODELO MAGNUM	CDKR64-4	2005
MERCEDES BENZ	CARROZA	E-320	CDKR31-8	2000
MERCEDES BENZ	CARROZA	E-320	CDKR30-K	2000
DODGE	CARROZA	MODELO MAGNUM	CXCK83-4	2005
DODGE	CARROZA	MODELO MAGNUM	DHSB50-8	2005
HUNDAI	CARROZA	MODELO SONATA YF 2.0	FPCC-85-8	2013
HUNDAI	STATION VAGON	MODELO SONATA I 40 GL 2.0	GRWR-99-2	2014

3. La Empresa Funeraria llevará un registro numerado y sucesivo en que consten los traslados efectuados, indicando su fecha, lugares de salida y destino, nombre completo y Rut. de la persona fallecida, características del ataúd y vehículo que realiza el transporte. Copia de las anotaciones del periodo a que se refiere esta resolución se acompañará a la solicitud de una nueva autorización.
4. La presente autorización previa de traslado cadáveres da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 186º del DFL Nº 2.128 de 1930 y 46º del DFL Nº 1 del 2000 del Ministerio de Justicia, y deberá ser exhibida al oficial del Registro Civil competente para la emisión del correspondiente pase de sepultación.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
SALUD AMBIENTAL
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO – BÍO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGIÓN DEL BIO BIO"

Sb 307/27.04.2016

Distribución
-Propietario; Of. de Partes; Saneamiento; Id. Of. Partes; Comprobante de pago Nº 13812/ 26.04.2016 $ 11.200

O´Higgins 241, Concepción, Centro

SERVICIO DE SALUD REGION DEL BIO BIO
MINISTRO DE FE

INÉS CEBALLOS MORALES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA